

# ELECO DE GERONA.

## DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripcion. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicados y anuncios medio real por línea, a los suscritores y 1 real a los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho a la insercion de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los dias excepto lunes, y los siguientes a dias festivos. La Redaccion y Administracion se halla establecida en la libreria española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, así como en la imprenta y libreria de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese o no, no se devuelve ningun original.

### GERONA 8 DE MAYO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia la siguiente carta que desde Ullastret nos dirige una persona que, amante de las mejoras materiales, desea se haga público un hecho intimamente ligado con la prosperidad de aquella comarca. Se trata de las obras de desecacion de la laguna de dicho pueblo, cuyo proyecto que data del año 1848, ha venido corriendo varias y no muy favorables vicisitudes, hasta que gracias a la enérgica iniciativa de nuestro activo y celoso Gobernador, el Sr. D. Pedro Estevan y Herrera, se superasen cuantas dificultades se oponian a la realizacion de estas obras tan importantes y de las cuales depende, a la par que la fertilizacion de aquellos terrenos, su saneamiento y por consiguiente, la desaparicion de muchas enfermedades que afligian durante el verano a los moradores del citado término municipal.

Asi que, en muestra de agradecimiento a las eficaces gestiones del Sr. Estevan, se ha acordado por la junta de desagüe de la citada laguna que la acequia se denominase de *Estevan Herrera*, y que se perpetuase esta memoria de aprecio por medio de inscripciones en lapidas de mármol que se colocaran en el puente u obra de fábrica que debe construirse en el punto donde el cauce atravesase el ca-

mino vecinal de Ullastret a Palausator y en la compuerta del extremo norte de la misma obra.

Semejantes demostraciones prueban de un modo incontestable que la autoridad que de ellas es objeto merece bien de sus administrados, y nosotros, al felicitarla con tal motivo, felicitamos a los autores de tan delicado pensamiento.

Hè aqui ahora la carta a que nos hemos referido.

Ullastret 5 de Mayo de 1868.

El pantano o laguna que existia en término del pueblo de Ullastret además de robar a la agricultura una estension considerable de terreno perjudicaba en extremo a la salud pública porque con las emanaciones de las aguas detenidas, sobre todo en la rigorosa estacion del verano, se producía una plaga de calenturas intermitentes que afligia no solamente a los vecinos de aquel pueblo sino tambien a los de los inmediatos.

Ya en el año de 1848 se promovió el proyecto de desagüe de dicha laguna y por decreto de 6 de Octubre del mismo año se concedió la competente autorizacion y se mandó reparar el terreno que dejasen libre las aguas entre los vecinos del pueblo, previo el pago de un cánon por cada vesana y el reconocimiento de un censo anual.

Por efecto de las circunstancias en que se hallaba entonces el pais no pudo llevarse a cabo una obra tan

importante hasta que en el año de 1848 el Ayuntamiento y varios particulares de Ullastret renovaron el proyecto y despues de él instruido el oportuno expediente y previos los informes facultativos se concedió por Real orden espedita por el Ministerio de la Gobernacion de 17 de noviembre de 1849 de acuerdo con la Seccion correspondiente del Consejo Real el oportuno permiso para la desecacion de la laguna y reparto de los terrenos entre los propietarios que concurren a la ejecucion de la obra segun convenio estipulado entre todos. Se nombró al efecto una junta directiva para el desagüe y para entender en todo lo relativo a esta importante obra y se llevó a efecto con arreglo al proyecto formado por el ingeniero D. Victor Marti.

En 4 de Setiembre de 1867 el Presidente de la Junta directiva de la sociedad del desagüe presentó un nuevo proyecto de las obras complementarias que debian practicarse para asegurar los beneficios que la Empresa se prometia en la realizacion del primitivo pensamiento y que consisten en la construccion de una acequia de encauzamiento que recorre próximamente la mitad del perimetro de la laguna y cuyo objeto es recoger las aguas procedentes de alguna riera y del cauce viejo del rio Daró conduciéndolas al canal de desagüe existente. Para ello era necesario imponer a los propietarios la servidum-

bre de acueducto que determina la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866.

El señor Estevan digno Gobernador de esta provincia, acogió gusto este nuevo proyecto y despues de instruido el espediente y llenos todos los requisitos legales, por decreto de 22 de Febrero del año actual se concedió la aprobacion al nuevo proyecto y se autorizó la imposicion de la servidumbre.

Esto unido al interés y actividad con que se ha tramitado otro espediente que tenia pendiente la misma Junta directiva del desagüe para la creacion de un sindicato para el régimen y gobierno de dicha laguna que se remitió á la aprobacion del Gobierno en 16 de Octubre del año próximo pasado ha merecido el reconocimiento de aquellos vecinos hacia el señor Gobernador á quien han dado las gracias por el interés con que se ha ocupado en el despacho de estos asuntos de un interés tan vital para el pueblo de Ullastret; habiéndose acordado además por la Junta directiva de las obras de desagüe felicitarle por medio de una carta expresiva, y que en un acta, levantada al efecto, de todo lo cual acompaño copias, por si gusta V. publicarlas, se consignase que en las obras de fábrica se conmemore el hecho, denominándolas *Acequia de Estevan Herrera* y colocando lápidas de mármol en que se inscriba la dedicatoria y el testimonio de recuerdo y simpatía que son debidas á tan celosa é ilustrada autoridad.

Por mi parte, y deseando de contribuir con mi humilde ofrenda de reconocimiento por los beneficios que reportará el pueblo que me vió nacer, he trazado estas mal perjuradas líneas que me honrarán, si es V. tan amable que me dispense el favor de darlas cabida en su acreditado periódico.

La carta y acta á que alude nuestro corresponsal de Ullastret, dicen así:

La Bisbal 23 Abril 1868.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: he retardado manifestar á V. S. mi gratitud por la particular solicitud con que ha protegido la obra del desagüe de la laguna de Ullastret que á la par de todas las empresas útiles de la provincia conservará un agradable recuerdo de la época de su digno mando. Deseaba poder acompañar la espresion de mi afecto personal con la relacion del efecto causado en el ánimo de mis compañeros de Sociedad, por los beneficios debidos á la justa proteccion de V. S.: el resultado fué cual me lo prometia de antemano; en la junta general de primero del corriente, despues de haberse acordado la inmediata realizacion de los trabajos autorizados por V. S. (y que están ejecutandose con toda actividad) todos los socios reunidos decidieron de un modo espontáneo dar á V. S. una demostracion modesta pero sincera de su agradecimiento, y que en las obras de fábrica se fije un perpétuo recuerdo de tan noble sentimiento. El acta que acompaño convencerá á V. S. que si al gobernar una provincia con buen celo y justicia se sufren sinsabores de parte de la gente discola, en cambio se consigue el afecto de los hombres honrados que no pueden desconocer ni olvidar los beneficios dispensados por quien ejerció la autoridad con rectitud y celo.

Yo que he tenido la honra de tratar á V. S. mas de cerca que mis compañeros, que he podido conocer sus bellas circunstancias como particular, y su incansable anhelo en pró de la provincia como funcionario no se como espresar en cuanto estimo los favores recibidos, y seré siempre su afectisimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Bienvenido Fina.

D. Francisco Figueras y Bohigas Propietario vecino de la villa de La Bisbal, en calidad de individuo y Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad de desagüe de la Laguna de Ullastret; Certifico: que en el

Libro de actas de dicha Junta, obra la del tenor siguiente.

En el pueblo de Ullastret á primero de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho bajo la presidencia de D. Bienvenido Fina vecino del pueblo de Vulpellach, se han reunido formando Junta general de la Sociedad de desagüe de la Laguna de este pueblo, previa la oportuna convocacion de todos los socios, los S. S. D. Narciso Clapés y Cassañas y D. Ramon Vancells y Ponách, vecinos de la villa de La Bisbal, D. Miguel Vilá y Vilavedra, D. José Domingo y Romaguera, D. Pedro Castellá y Ruffi, D. Ramon Pons y Viola, los hermanos D. José, D. Salvador y D. Ramon Casas y Mascarós, los hermanos D. Antonio y D. Joaquin Gupert y Recolta, D. Pedro Ribas y Ferran, D. José Negre y D. Juan Ullastret vecinos de este pueblo el último encargado de D. Benito Mui vecino de Palausabardera; D. José Puig y Galsarán vecino de Canapost, D. Antonio Roig vecino de Peratallada en nombre propio y en el de encargado de D. Eduardo de Cruilles vecino de Barcelona, D. José Colls y Frigola vecino del término de Peratallada en nombre de los madre é hijo D.ª Maria y D. José Mató y Barceló vecinos de la villa de Bagur, los que con el socio Secretario D. Francisco Figueras y Bohigas, y union con D. Ramon Aldrich vecino de Vulpellach, D. José Vehí de La Bisbal, D.ª Maria Casas consorte de Pedro Casillas vecinos de Torroella de Montgri, D. Juan Negra y Frigola de La Bisbal, D. Antonio Darna y Sallimonjo de Calonje y D. Simon Sagner de este pueblo constituyen dicha Sociedad. — Abierta la sesion, se ha puesto á discusion el pliego de condiciones formalizado previamente por la Junta Directiva, estableciendo las condiciones bajo las que se ha de librar y conceder la practica de las obras autorizadas por el M. I. S. Gobernador con comunicacion de dos de Marzo último, y ha sido aprobado por unanimidad, con la sola modificacion del artículo segundo de las condiciones económicas, estableciéndose que el pago de la tercera parte aplazada, sera en tres años en lugar de los dos que en dicho artículo se señalan devengando siempre la cantidad aplazada el interés del seis por ciento anual. Al efecto de que

la Junta Directiva pueda hacer las combinaciones oportunas al realizarse el pago de la mencionada obra, tolerando retardos en el cumplimiento del pago de los dividendos sin perjuicio de los socios que apronten sus cuotas con puntualidad, y se reúnan los recursos necesarios para cubrir los intereses de la parte aplazada, se ha acordado unánimemente que las cuotas de los dividendos devenguen desde el día señalado para el pago de la cuota en adelante, el interés amo del seis por ciento.—Acto continuo se ha resuelto por mayoría que se proceda desde luego a la práctica de la obra autorizada, publicándose la subasta y rematándose en el día que se señale por la Junta directiva, que deberá cuidar de su ejecución en un todo, habiendo votado únicamente en contra D. Pedro Ribas D. José Negra, los hermanos D. José D. Ramon y D. Salvador Casas, y absteniéndose de votar D. Juan Ullastres, D. Pedro Castellá y D. Antonio Gispert.—Seguidamente algunos de los socios han espuesto que la Sociedad ha ballado una protección paternal y decidida en el ilustrado y dignísimo Sr. Gobernador de la provincia D. Pedro Estevan Herrera que con el mayor celo ha procurado que fuesen debidamente atendidos los legítimos intereses de la obra del desagüe tan útil a la comarca bajo el doble concepto económico y sanitario, y que para darle una débil muestra de la gratitud de la Sociedad hacia su persona, y como perpetuo recuerdo de la constante actividad e ilustrada atención con que favorece y promueve en la provincia las empresas útiles, proponen que se dedique la indicada obra, que la misma se denomine *acquia de Estevan Herrera*, colocándose la denominación en el puente u obra de fábrica que deberá construirse en el punto donde el cauce atravesará el camino vial de este pueblo a Palausator, y una dedicatoria en el puente compuerta del extremo norte de la obra por medio de inscripciones grabadas sobre lápidas de mármol.—Todos los socios presentes han acogido con la mayor satisfacción la proposición presentada y de un modo unánime la han votado y aprobado por aclamación. Y se ha dado por terminado el

acto firmándolo los presentes con el Secretario suscrito, de que certifico.

—Bienvenido Fina—Narciso Clapés—Joaquín Gispert—Ramon Vancells—José Puig y Galcerán—Miguel Vilá—Antonio Roig—José Colls—Perá Ribas—José Casas—Salvador Casas—Por mí y José Domingo José Negre y Ramon Casas que no saben escribir, a su ruego y nombre—Ramon Pons.—Francisco Figueras, Secretario.»

Y para que conste libro la presente que firmo en La Bisbal á once de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Francisco Figueras.

## SECCION DE NOTICIAS

### LOCALES.

A las cuatro de esta madrugada, el pito de los serenos y las campanas nos anunciaron un nuevo incendio. Efectivamente este tenia lugar en la fábrica del Sr. Planas, en el departamento donde estaba alguna leña y y maderaje y parte de maquinaria. La prontitud con que acudió el digno Sr. Gobernador civil, Alcalde corregidor, Sr. Juez de primera instancia, tropa de infantería, carabineros, la guardia civil y algunos guardias rurales, así como un inmenso vecindario, que auxiliando las bombas, dirigidas por el señor Sureda, Barrau y Muxach, se consiguió dominar el incendio que à propagarse, hubiera podido ser de gravísimos resultados por la contigüidad de las fábricas del Sr. Barrau y la Gerundense.

Varios señores regidores, tenientes de Alcalde, y personas distinguidas trabajaron con ahínco así como todo el vecindario.

## Gacetilla.

**Sucedido.** Un posadero se fué á confesar, y el sacerdote le preguntó si habia alguna vez untado con sebo los dientes de las caballerías de sus parroquianos para que no pudiesen comer la cebada.

—Nunca,—dijo el posadero.

A la confesion siguiente, el penitente se acusó de haber cometido muchas veces el pecadillo de que la otra vez estaba inocente.

—¿Cómo es eso! Así se enmienda, hermano, que antes no untaba los dientes de las bestias y ahora sí? —Es que hasta que su merced me lo enseñó, yo no lo sabía.

**A las amas de casa.** En los Estados Unidos de la América del Norte, las lavanderas almidonan la ropa blanca de la manera siguiente: sumerjen una bujia de esperma de ballena ó de ácido esteárico puro en el engrudo de almidon recién preparado y aun muy caliente, y agitan la masa, hasta que se haya disuelto una cantidad suficiente de la bujia, mezclándose con el engrudo. Para cada litro de este hacen fundir de 6 à 8 centímetros de bujia.

La tela almidonada con esta composición, y bien planchada despues, adquiere una tersura y brillo extraordinario, se pone mas suave, sin perder nada de su resistencia, y el polvo la ataca mucho mas difícilmente.

### Servicio de la plaza del de 8 Mayo de 1868.

Gefe de día Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Saboya Número 6 D. Salvador de Calbet parada y demás servicios Saboya. El Brigadier Gobernador, Cavanna.

## Crónica religiosa.

**SANTO DEL DIA.** La aparición de s. Miguel arcángel.

**CUARENTA HORAS.** Continuan en la Iglesia Santa Clara. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

# ANUNCIOS.

## DICCIONARIO

### DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA.

Compilacion ilustrada de la novisima legislacion de España en todos los ramos de la Administracion publica. Segunda edicion.

POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILA.

Esta obra constará de 12 tomos de 450 a 500 paginas cada uno en 4.º prolongado a dos columnas. El precio de suscripcion en todo España, tomandola antes del 20 de Enero corriente, á 16 rs. cada tomo.

Se admiten suscripciones en la Libreria Española Cort-Real n.º 4.

## BIBLIOTECA MUNICIPAL

de

### LA CONSULTA MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

Baratura Extraordinaria. — Seis tomos cada año.

— Esta publicacion se hará repartiendo un manual cada dos meses, en la forma siguiente.

El 20 de Febrero. Manual de caminos vecinales y carreteras provinciales.

El 30 de Abril. Manual de positos.

El 30 de Junio. Manual de quintas.

El 31 de Agosto. Manual de organizacion y atribuciones de Ayuntamientos.

El 31 de Octubre. Manual de derechos políticos.

El 31 de Diciembre. Manual de intereses materiales de los pueblos.

El precio de suscripcion es el de 120 reales anuales pagados por semestres adelantados. Se admiten suscripciones en la Libreria Española cort-real n.º 4.

## MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867.

UNICA

medalla de oro concedida á las máquinas para coser.

PLAZA REAL N.º 3, BARCELONA.

Una sola medalla de oro ha sido concedida á la fabricacion de las máquinas para coser, y lo ha sido á

## Wheeler y Wilson,

de Nueva York, por su buena fabricacion, los numerosos mejoramientos que han sido aumentados en esta industria y su nuevo aparato para hacer ojales aplicable á sus máquinas.

Unicos depósitos de estas verdaderas máquinas, Barcelona, 3. plaza Real; Madrid, calle de Preciados, 7. —

En vista de las numerosas falsificaciones, exigir la etiqueta de Wheeler y Wilson, de Nueva York.

La perfeccion de la fabricacion de este establecimiento, que surte al mundo entero, permite asegurarlas por tres años.

Se encuentran tambien en dichos depósitos las máquinas llamadas universales, propias para la fabricacion de los géneros de punto y medias y fábricas de pintados.

Nota. Se encuentran en dichos establecimientos un gran surtido de hilos, cedas y agujas propias para coser con las máquinas.

## GUIAS DE CATALUÑA.

POR

D. CAYETANO CORNET Y MAS.

*Guia del viajero en Barcelona.* — Contiene todo cuanto se necesita saber en la capital del Principado, sus alrededores, los baños y aguas minerales de Cataluña y una noticia de las principales poblaciones. — 6 reales.

*Tres dias en Monserrat.* — Guia historico-descriptiva de la montaña, su monasterio, sus ermitas y las cuevas, sus alrededores, etc., con profusion de grabados y un plano para recorrer la montaña. Esta obra es la más completa de cuantas se han publicado (2.ª edicion). — 14 rs.

*Guia del viajero en Manresa y Cardona.* — Contiene una descripcion de ambas poblaciones y de las célebres montañas de sal (con láminas). — 12 rs.

*Guia del viajero en Caldas de Monbuy y S. Miguel del Fay,* con grabados. — 6 rs.

*Plano de Barcelona y su ensanche y la villa de Gracia.* — 8 rs.

Se venden en la libreria de Verdaguer, Rambla de Capuchinos, frente al Liceo. — Barcelona. 12

En la calle las Donas n.º 2 hay un elegante primer piso y bien amueblado que su dueña desea encontrar tres ó cuatro señores á pupilo.

Se vende un magnifico billar con todos sus enseres dará razon calle Cort-Real n.º 18, Tienda. — 8—3

## CURACION RADICAL

de la Catarata, Estrabismo (vizcos), Fístula lagrimal, segun los nuevos procederes de Sownan, Grasse y Liebreich, por el profesor médico-cirujano Don José Caralt, dedicado esclusivamente al tratamiento de todas las afecciones oculares. Recibe de 4 á 4 Sagristans, 4, piso 2.º Barcelona. 10

## MISTERIS DEL MAR

DRAMA EN 3 ACTES Y EN VERS

original de

D. JOSEP VANCELLS Y MARQUÉS.

Está de venta en la libreria española, al precio de 6 rs. ejemplar.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 41. — 1868.